ESTUDIOS DEL SECTOR

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1 la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República (CGR) procede a realizar los estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

1. INFORMACION GENERAL

Se requiere contratar el suministro de insumos para las áreas de aseo y cafetería para la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República con el fin de limpiar y mantener sus instalaciones, proveer bebidas a los funcionarios y visitantes y realizar labores de mantenimiento básicas.

MODALIDAD DEL PROCESO: Mínima Cuantía.

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del sector deber ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para la futura contratación.

2.1. ASPECTOS GENERALES

La Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente realizó un estudio de mercados para seleccionar los proveedores en un Acuerdo Marco de Precios del servicio integral de aseo y cafetería, por lo que algunos conceptos se retoman en el presente proceso.

El segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone por 3 subsectores: (i) cosméticos, (ii) aseo del hogar y (iii) absorbentes. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelera, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras.

Dada la diversidad de los productos que requiere la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá y las cantidades a contratar, que requiere que los proponentes sean distribuidores de insumos de aseo y cafetería y que estén en capacidad de suministrar productos acordes con la normatividad del sector. Verificada la información a través de tiendas en línea se encuentra gran cantidad de proveedores en capacidad de suministrar los elementos a nivel regional y nacional.

La regulación para los segmentos de Bienes de Aseo y Cafetería se relaciona principalmente con los permisos de funcionamiento y fabricación de productos, la protección del medio ambiente, y otros temas de calidad y de carácter tributario.

El INVIMA tiene la obligación de ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores de Bienes de Aseo y Cafetería, así como de certificar sus buenas prácticas y condiciones sanitarias. El INVIMA está encargado de expedir tanto el certificado de capacidad de producción, como la notificación sanitaria obligatoria para cada producto, de acuerdo con la reglamentación correspondiente, en concordancia con lo establecido en la resolución 1370 de 2010.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso le son aplicables, entre otras, las siguientes normas.

- Constitución Política de Colombia, Artículo 78 sobre la regulación al control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que deba suministrarse al público en su comercialización y Ley 1480 de 2011.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1545 de 1998 y sus modificaciones, Reglamenta los regímenes sanitarios, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen.
- Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones - Creación del INVIMA; y las demás que las modifiquen.
- Circular Externa INVIMA DG-0100-284 de 2002 Determina qué se debe tener en cuenta para identificar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial; y las demás que las modifiquen.

- Resolución 3113 de 1998 del INVIMA Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico; y las demás que las modifiquen; y las demás que las modifiquen.
- Circular Externa INVIMA DG-100-00439-2013 Vigencia Notificación Sanitarias Obligatorias; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 1370 de 2010 Formatos para la notificación sanitaria obligatoria (NSO) de productos de higiene doméstica, y absorbentes de higiene personal, su renovación, reconocimiento y cambios; y la estructura correspondiente del código de identificación NSO; y las demás que las modifiquen.
- Resolución 2674 de 2013, reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones (establecer requisitos sanitarios relacionados con alimentos)

2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El mercado de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por 3 eslabones, cada uno con un actor principal:

• Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

• Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.

• Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.

Para el presente estudio se solicitaron cotizaciones a empresas distribuidoras de insumos de aseo y cafetería en la ciudad de Tunja, solo se obtuvo una respuesta parcial, por lo que el estudio de precios se llevó a cabo a través de tiendas en línea que ofrecen este tipo de productos, incluida la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC), como se plasma a continuación.

	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TVEC	AUTO. LA GRANJA	PRECIO EN LÍNEA (JUMBO, ÉXITO)	PRECIOS EN LÍNEA OTROS*	VR. PROMEDIO	VR. TOTAL
1	AROMATICAS DE HIERBAS	CAJA X 20	60	3.361,00	2.750,00	3.390,00		3.167,00	190.020,00
2	AROMATICAS DE PANELA	CAJA X 25	60	3.600,00	3.450,00			3.525,00	211.500,00
3	CAFÉ	LIBRA	350	11.000,00	11.950,00	12.990,00		11.980,00	4.193.000,00
4	PANELA PULVERIZADA	LIBRA	250	4.870,00			4.800,00	4.835,00	1.208.750,00
5	MEZCLADOR	PAQUETE X 500	50	7.426,00		6.190,00		6.808,00	340.400,00
6	VASOS DESECHABLES CARTON	PAQUETE X 50	60	12.200,00			8.873,00	10.536,50	632.190,00
7	BALDE CON ESCURRIDOR	UND	3	49.900,00		42.900,00	39.547,00	44.115,67	132.347,00
8	BLANQUEADOR DESINFECTANTE	GALON	12	14.911,00	12.800,00	19.990,00		15.900,33	190.804,00
9	BOLSA BASURA PAPELERA PEQUEÑA	ROLLO	40	3.170,00	3.200,00		-	2.123,33	84.933,33
10	BOLSA BASURA GRANDE INDUSTRIAL	PAQ	40	9.333,33	9.750,00		14.900,00	11.327,78	453.111,11
11	BOLSA BASURA PAPELERA MEDIANA	PAQ	40	1.650,00	3.150,00	3.966,67	1.990,00	2.689,17	107.566,67
12	CARTUCHO ORINAL SIN AGUA CORONA	UND	2			209.200,00	320.000,00	264.600,00	529.200,00
13	CERA BLANCA GALON	GALON	6	22.491,00	16.250,00		39.988,00	26.243,00	157.458,00
14	ESCOBA	UND	6	12.233,00	5.400,00		11.618,00	9.750,33	58.502,00
15	ESPONJILLA BRILLO	PAQ X6	5	3.159,50	1.700,00	2.050,00		2.303,17	11.515,83
16	FILTRO PARA GRECA	UND	20	3.987,00		5.693,50	4.703,00	4.794,50	95.890,00
17	GABINETE PARA ESCOBAS	UND	2				539.900,00	539.900,00	1.079.800,00
18	GUANTE CAUCHO	UND	24	6.700,00	6.000,00	6.990,00	5.424,00	6.278,50	150.684,00
19	HARAGAN	UND	1	61.761,00		58.900,00		60.330,50	60.330,50
20	JABON EN BARRA	UND	12	3.784,00	1.950,00	2.150,00		2.628,00	31.536,00
21	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	UND	6	16.150,00	14.700,00		15.900,00	15.583,33	93.500,00
22	LAMPARAS LED	UND	40		-	36.936,00		18.468,00	738.720,00
23	LAVA PLATOS	UND	20	9.865,00	4.950,00	4.965,00		6.593,33	131.866,67
24	LIMPION	UND	20	18.990,00			5.816,67	12.403,33	248.066,67
25	MOPA 80 CMS	UND	2			84.900,00	98.000,00	91.450,00	182.900,00
26	PAPEL HIGIENICO	ROLLO	800	924,17		2.047,50		1.485,83	1.188.666,67
27	SERVILLETAS	PAQUETE	30	3.370,00	2.100,00	1.695,00		2.388,33	71.650,00

	NOMBRE DEL ARTICULO	UND MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TVEC	AUTO. LA GRANJA	PRECIO EN LÍNEA (JUMBO, ÉXITO)	PRECIOS EN LÍNEA OTROS*	VR. PROMEDIO	VR. TOTAL
28	TOALLAS PAPEL PARA MANOS	UND	120	9.197,71	-	7.790,00	6.829,00	5.954,18	714.501,25
29	TRAPERO	UND	6	15.577,00		12.790,00	13.900,00	14.089,00	84.534,00
30	VARSOL	GALON	6	53.550,00	36.650,00		33.326,00	41.175,33	247.052,00
									13.620.995,69

* La Columna otros proveedores incluye: Panamericana, Homecenter, Corona, Todo aseo

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En años anteriores la Gerencia Departamental de Boyacá ha adquirido este tipo de elementos a través de procesos contractuales de mínima cuantía de la siguiente forma:

CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CONTRATO BOY-08-2021	6.962.959
CONTRATO BOY-05-2020	5´258.888
CONTRATO BOY-04-2019	6´943.774
CONTRATO BOY-02-2018	9´689.540

Como experiencia adquirida por la Gerencia de Boyacá a través de los anteriores procesos contractuales se destaca:

- Los precios bajos se traducen en insumos de baja calidad que no cumplen con las expectativas de servicio deseado y
- A mayor distancia del proveedor a la sede de la Entidad se traduce en una menor atención posventa, es decir, es más demorada y costosa la atención de los requerimientos que hace la Entidad sobre productos de baja calidad o defectuosos sobre los cuales se solicitan cambios.

Tunja, 26 de mayo de 2022

JOSE ARMANDO PUIN
Gerente Departamental de Boyacá

Proyectó *Mayra Alejandra Díaz Bonilla, Profesional universitario, Grupo Despacho*

Flor A Siza B., Profesional Universitario, Grupo Despacho

Revisó *Andrea Y. Báez S., Asesora Despacho*